Villavicencio, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2018-00014**-00 (1389 E.D. *Ley 793 de 2002*)
AFECTADO: OSCAR ALFONSO AREVALO SERNA Y OTRA.
FISCALÍA: TREINTA Y TRES (33) ESPECIALIZADA DEED DE BOGOTÁ D.C.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y en punto a lo manifestado por el señor patrullero JUAN ELVER TORRES PERDOMO en el informe de fecha 03 de febrero del corriente año[1], se dispone que, por secretaria, se le ordene al mencionado investigador para que obtenga ante las entidades bancarias BANCO ITAÚ CORPOBANCA, BANCO DAVIVIENDA S.A, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, BANCO BBVA COLOMBIA, donde figuran cuentas a nombre de la señora ***ZULY GIMENA OLARTE ZAMORA*** con C.C. 40.440.260, copia de los formularios de apertura de cuenta bancaria con soporte y documentación anexa, formularios de vinculación a créditos con soporte documentación anexa, extractos bancarios y de créditos bancarios, movimientos de cuentas bancarias y créditos bancarios, copias de las carpetas de conocimiento de los clientes y demás información que en cada entidad repose.

Similar información se deberá obtener de las entidades bancarias BANCO ITAÚ CORPOBANCA, BANCO DE BOGOTA, BANCO AGRARIO, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA S.A, BANCO COLPATRIA, BANCO SANTANDER, CAJA POPULAR COOPERATIVA (hoy FOGACOOP), donde figuran cuentas a nombre del señor ***OSCAR ALONSO AREVALO SERNA*** con CC 86.039.608.

Para tal efecto, al señor investigador se le otorga un termino de ***veinte (20) días***, que se contará a partir del recibo de la comunicación.

CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

[1] Folios 195-201 c.o.8

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c27e5f1e7f9f53f98a74feca358b987db04b8402e487c1db24f8dd42d4fa0dd**
Documento generado en 10/02/2022 02:02:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica